

# E. & W. HARDT

Agentes de la Compañía de Vapores Roland Linie Bremen  
Casa principal: "Hardt y C." - Berlin

Con sucursales en: Manchester, Buenos Aires, Montevideo, Asunción, Rosario, Bahía Blanca, Punta Arenas, Valparaiso, Santiago, Concepción, Lima, Callao, Trujillo, Arequipa, Mollendo, Svdney, Adelaide, Melbourne, Nueva Zeland.

## ALMACEN POR MAYOR

CON UN CONSTANTE SURTIDO EN géneros de seda, algodón y lana para vestidos de señoras, géneros blancos y creas para sábanas, frazadas, pañolones, medias, calcetines, camisas, camisetas, pañuelos de seda y algodón, toallas, servilletas, manteles, casimires casinetes, driles, géneros para forros.

Mercería en general y máquinas de coser de la afamada fábrica

"Bieslt & Locke" Meissen Alemania.

PLAZUELA SAN FRANCISCO Y ESQUINA RECREO.

# W. R. GRACE & Co.

Tienen ya en existencia las famosas máquinas de coser  
"REINA"

las cuales poseen las siguientes ventajas sobre todas las otras:

Además del mecanismo interior que es tan bueno ó superior al de otras máquinas, tiene la "REINA" á la vista las siguientes reformas —

Para aflojar el hilo al sacar la costura, en la máquina "REINA" se hace automáticamente, levantando solamente el pié de costura; en otras máquinas para aflojar el hilo se necesita además de levantar el pié de costura para sacar el género, abrir el resorte de tensión.

En la máquina "REINA" la barra que hace el movimiento de la aguja, está cubierta en su parte superior, de suerte que, al subir y bajar dicha barra no introduce en el mecanismo interior el polvo; en otras máquinas la barra está descubierta, de manera que, en el movimiento introducen en el mecanismo interior el polvo que se prende en la barra.

En la "REINA" para graduar la puntada hay una escala, de manera que, á voluntad, se puede hacer la puntada siempre exactamente igual; en otras máquinas para dar la puntada solamente hay un tornillo, de suerte que la puntada tiene que graduarse al calculo.

El devanador de la máquina la "REINA" tiene cubierta la rueda dentada por un disco de acero, impidiendo este disco que los dientes sufran; en otras máquinas la rueda dentada del devanador está al aire, de manera que cualquier contacto la hace sufrir.

El manubrio de la manizuela está en la "REINA" adaptado con una pieza ad-hoc, de acero que se introduce en la rueda del eje en un espacio hecho á propósito; en otras máquinas el manubrio de la manizuela está en la parte que se adapta á la rueda del eje y tiene un cuero que fácilmente se gasta y le dá á la máquina un sonido muy desagradable.

En la máquina V de pié, (Cotálogo página 20) la barra de la aguja no está cubierta.

En la máquina B de pié, hay una combinación que interesa mucho á los sastres y costureras, y es que la rueda de la correa, puede girar en sentido contrario al que gira cuando cose de suerte que, no hace mover la barra de la aguja, lo que impide que se rompan agujas, en primer lugar, por dicha combinación es muy fácil manejar el devanador.

Otra reforma muy notable y ventajosa en las máquinas "REINA" es la que se observa en la rueda grande de la correa que está montada en cojinete de bolas, lo que impide que no se gaste el eje principal de la rueda que es una de las partes que más trabaja.

En la "REINA" casi todas las máquinas tienen la barra que une la rueda al pedal de Acero, mientras que en otras máquinas dicha barra es de madera. — A simple vista está lo ventajosa de esta reforma por la duración de la parte indicada, pues la de madera es fácil su deterioro y rotura.

## También tienen en depósito:

Té Rutampuro; Cerveza importada, blanca y negra; Higos secos; Kerosene, "Rosa Blanca"; y "Faro"; Arados de disco, y corrientes; cueros finos para calzado; Tocuyos; Driles, etc., etc.

y tiene por llegar:

Escritorios finos de todas clases; Velas de esperma; Lampas; carretillas de mano; Leche condensada; Pianos; Pianolas; Estaquillas de madera; Mesas para máquinas de escribir; Techados; pisos de madera pulida "Parquet"; Balanzas; Pinturas finas y corrientes; Tinas de baño de hierro enlizado y porcelana; calentadores; Manteca; Aceite fino de comer; Arros "Bancock"; la mejor de las aguas minerales: — WHITE ROCK.

y el último triunfo de la invención Americana

# MAQUINAS DE ESCRIBIR "SEOR"



# “El Comercio de Bolivia”

LA PAZ, 28 DE AGOSTO DE 1907.

## Cuestión Universitaria

El Senado Nacional ha dado al señor Ministro de Instrucción la oportunidad más brillante para alcanzar un triunfo moral, superior a nuestros precedentes; pues, sabíamos con todo el acierto que es propio de los que están perfectamente poseídos de una materia.

Con la información producida sobre los incidentes universitarios de Sacre, ha quedado en desahucio en móvil político, que por ser mezquino, debiera estar muy lejos del santuario de la ley.

Ayer deplorábamos el incidente ocurrido en el Vaticano, que el que también pudimos palpar la actuación de los reaccionarios, que habían organizado falsas y exageradas, para hacer juzar al jefe de la cristiandad; hoy tenemos que deplorar que se lleve la pasión política para tratar asuntos relacionados con la instrucción.

Y sentirnos tanto más, cuanto que, en el hecho concreto de la información que nos ocupa, se violenta hasta las más elementales fórmulas parlamentarias.

Para un espectador que no hubiera estado en antecedentes, se habría tratado de una interpelación, dadas las replicas y contrarreplicas ardientes que se han producido. Tal vez se hubiera faltado quien creyera que el ministro informante era el señor Darío Gutiérrez, pero que informaba sobre una cuestión muy diferente de la planteada en la petición.

En efecto, parece que a este Senador le había impresionado principalmente el que un Rector de Universidad pudiera ser director de un periódico; y habló largo y detalladamente sobre este tema, recordando una circular incoherente, que se refiere a casos muy distintos.

Es de notar en esta parte la dualidad de criterio con que se trata al Rector de la Universidad de San Francisco Javier de Chuquisaca y a los alumnos de la misma, interpretando el artículo 4.º de la Carta Magna, que consagra la libertad del pensamiento. Según los impugnadores del Rector, los alumnos tienen la facultad constitucional no sólo de emitir pensamientos sino de injuriar, y lo que es más grave, de injuriar a la autoridad docente; pero el Rector no puede hacer uso del derecho de defensa ni represión, aunque se exprese de la manera más eulta, sin herir personas y desenvolviendo solamente doctrinas.

El señor Ministro ha contestado satisfactoriamente todas las impugnaciones hechas al cuerpo docente de la Universidad de Chuquisaca, haciendo notar que las medidas tomadas son de carácter puramente disciplinario y que, hasta este momento, una gran mayoría de los expulsados se ha rehabilitado, después de dar explicaciones satisfactorias, como cumple a personas que tienen la suficiente fuerza moral para reconocer honradamente sus errores.

Y en esto no hay humillación, como soñó el imperio de la justicia y el restablecimiento de esa disciplina, sin la cual no puede tener vida los cuerpos colegiados.

Con todo, el Gobierno aun no tiene participación directa en estos incidentes; nada ha resuelto, careciendo, por tanto, de responsabilidad, en caso de que hubiere lugar a ella.

Sin embargo, los señadores que se han hecho eco de la propaganda de “La Capital”, han querido dar un impulso anacrónico a la información solicitada, proponiendo, como complemento, una minuta de comunicación, que impertaría una censura previa al Gobierno, puesto que éste, como se ha dicho con insistencia, aun no ha intervenido administrativamente.

En caso de pasar tan rara minuta, lo cual no creemos haciéndole honor a la cordura del Senado, el Gobierno tendría que contestar que como encargado de sostener e impulsar las instituciones del país, no puede consentir en el relajamiento de la disciplina escolar. Y tendríamos un conflicto, es decir el éxito de los planes forjados por la oposición.

Es lo cierto, y nos honramos en repetirlo, que el señor Ministro de Instrucción ha alcanzado un significativo triunfo moral, derrotando, con los recursos de su poderosa dialéctica y de la razón que le asiste, a los elementos conservadores del país.

## Zonas agrícolas

El Congreso Nacional acaba de votar la ley referente a dividir el territorio de la República en cinco zonas, destinadas a la enseñanza de la agricultura y ganadería, teniendo en cuenta la homogeneidad del clima y los caracteres y condiciones geológicas de las diferentes secciones.

Estos grupos territoriales, responden a la necesidad de constituir centros donde se enseñen los principios de agricultura moderna, teniendo en cuenta las condiciones de clima, producción y estado actual de las industrias en cada uno de ellos.

Actualmente el Departamento de Colonización y Agricultura tiene iniciadas algunas granjas y escuelas modelos de agricultura.

En Tarija se pone la última mano a la granja modelo “El Tejar”, que por su construcción apropiada y la disposición de los campos experimentales será, indudablemente, el primer establecimiento de su género en Bolivia.

En la provincia de Cinti, del departamento de Chuquisaca, se va a adquirir una propiedad adecuada para implantar la escuela de viticultura, montándola con útiles e instrumentos modernos, a fin de establecer una bodega modelo, que de impulso a la notable industria vinícola y consiguientemente el comercio nacional, de pronto, ya que el país tiene que someterse al comercio de importación de los países vecinos que no siempre los tratan con la equidad que pide el consumidor permanente y obligado.

En materia de industrias de primera necesidad, nuestra principal preocupación debe ser fomentarlas y protegerlas para designarlas del tutelaje y presión que ejerce siempre el país importador. La materia de vinos, con el desarrollo que adquieren Cinti y nuestras regiones de Sapahaqui y Luribay, podemos abastecer grandemente a las necesidades del país, pudiendo, más tarde, iniciar un comercio de exportación ventajoso.

En Cochabamba se estudia la adquisición de un buen local ó fondo para la Escuela de Agricultura, debiendo abrazar esta sección las industrias agrícola y sericícola. Hace tiempo que se hubiese llevado a cabo esta idea, sino se hubiese tropezado con ciertas inentendibles exigencias de parte de los propietarios que tienen fincas en venta; cuando se sabe que el Estado desea adquirir algún bien rústico ó urbano, es necesario y legítimo alzarle los precios y pedirle por alguna finca un ojo de la cara, como se dice vulgarmente. De todas maneras, una propiedad se adquirirá en condiciones ventajosas y se podrá instalar en aquel departamento—que es esencialmente agrícola—una escuela modelo.

Ya aquí, en La Paz, se ha iniciado el Jardín de aclimatación y campo experimental para atender al progreso de la agricultura en el departamento y propagar y generalizar los sistemas modernos de cultivos, irrigación y empleo de maquinarias.

Estas iniciativas se extienden también, según nuestras informaciones, a los departamentos de Santa Cruz, Potosí y Oruro, siempre teniendo presente sus condiciones climatológicas y geológicas.

La nueva ley de zonas agrícolas, ha de facilitar notablemente el desarrollo del plan que tiene proyectado el Gobierno para dar impulso a nuestra descaudada agricultura.

## EL SENADO NACIONAL

ISMAEL MONTES.

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL.

Decreta:

Artículo 1.º.—Para la enseñanza metódica y práctica de la agricultura y ganadería, divídase la República en cinco zonas, escogidas por la homogeneidad del clima y caracteres geológicos en la forma siguiente:

Zona A.—Comprenderá los departamentos de Santa Cruz y Beni, teniendo por centro la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Zona B.—Abarcará los departamentos de Chuquisaca y Tarija, teniendo por centro la ciudad de Tarija.

Zona C.—Abarcará el departamento de Cochabamba, teniendo por centro la ciudad de Cochabamba.

Zona D.—Comprenderá los departamentos de Oruro, Potosí y

La Paz, menos la provincia de Campesinía, teniendo por centro la ciudad de La Paz.

Zona E.—Abarcará el Territorio de Colonia y la provincia de Campesinía, teniendo por centro el que quede fijado como residencia del Delegado Nacional, una vez que dicho territorio sea convenientemente organizado.

Art. 2.º.—En cada una de las zonas a, b, y d, atendidas las condiciones y sujeción que las caracterizan, se establecerá una Granja Modelo, en la cual se enseñará la agricultura práctica y los métodos más apropiados para cría del ganado.

Art. 3.º.—La Escuela Salesiana de artes y oficios que debe establecerse en el Territorio de Colonias, conforme a disposiciones preexistentes, servirá de núcleo al desarrollo de la enseñanza agropecuaria de la zona E.

Aprobado en sus tres estacionamientos, pase al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales. Sala del Congreso Nacional.—La Paz, 23 de agosto de 1907.

VALENTÍN ABECA

ALFREDO ASCARRUNZ.

ANDRÉS S. MUÑOZ.

Manuel F. ALDANA H.

CASIMIRO CAMPERO.

Por tanto: la promulga para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno en La Paz a los 26 días del mes de agosto de 1907 años.

ISMAEL MONTES.

M. V. BALLIVIAN.

Es conforme:

JULIO C. VALDEZ

ESTADOS UNIDOS

Estadus a Pilgrin

Discurso de Roosevelt

Contra los privilegios

Protesta de la Standard

Company

Nueva York, 27.—El presidente

de la República, Mr. Theodore

Roosevelt, pronunció un elocuente

discurso en el acto de la colocación

del monumento a Pilgrin.

Después de elogiar los méritos

del extinto, y antes de concluir

su discurso, dijo que el gobierno

de los E. E. U. de la América del

Norte, estaba resuelto a impedir,

por todos los medios posibles,

que los ciudadanos acumulasen

fortunas colosales, merced a los

privilegios y exclusivas que

consiguieren.

El directorio de la Dil Standard

Company, ha publicado un extenso

folleto, justificando la ilegalidad

de la multa de 25 millones

de dólares, impuesta por los

tribunales de justicia de Chicago.

PORTUGAL

El heredero del trono en

Preteria

Lisboa, 27.—Un despacho cable

gráfico precedente de Pretoria,

hace saber que el príncipe

heredero del trono, llegó a esa

capital, en medio de las ovaciones

del pueblo y el agasajo de todas

las autoridades coloniales.

PERU

Viaje de un astrónomo

Aparición de un cometa

Banquete al general Muñiz

La salud del senador López

Movimiento diplomático

Lima, 27.—El astrónomo Told

partirá en breve con dirección a

Juniata, con objeto de comprobar

sus experimentos practicados en

el Asia.

Anticiase para la semana

próxima, la aparición de un

cometa, que será visible en esta

capital.

Los amigos políticos del general

Muñiz, le obsequiarán esta

noche con un espléndido banquete.

Comunican de Huaráz que el

senador López se encuentra gra-

vemente enfermo.

El secretario de la Legación

Argentina, Sr. Jacinto García,

será trasladado con igual carácter

a Roma debiendo reemplazarlo

á aquel en esta capital, al Sr.

Gabriel Martínez Campos.

ESPAÑA

Insurrección de labradores

Madrid, 27.—Comunican de

Alicante que los labradores de

esa provincia han suspendido

sus tareas, declarándose en huelga

general.

FRANCIA

Banquete al rey de Siam

Brindis cordiales

París, 27.—El rey de Siam, ha

sido obsequiado anoche con un

espléndido banquete, al que

fueron invitados todos los minis-

tros de Estado y varios diplomá-

ticos.

Cambiáronse brindis muy cor-

diales al finalizar el banquete.

ITALIA

Las maniobras militares

Formación del jury

Roma, 27.—En las maniobras

militares que en breve deben ter-

minarse tomarán parte 62,000

hombres. Se instalarán dos am-

plios hospitales y una ambulancia

bien montada.

A estas operaciones, concurrirán

los agregados militares de muchas

naciones del mundo.

Un tribunal de 20 generales,

bajo la presidencia del general

Pedotti, hará la calificación del

resultado de las maniobras.

BRASIL

Instrucciones a los delegados

de La Haya

Río de Janeiro, 27.—Se han

transmitido instrucciones cable

gráficas a los delegados constitu-

tidos ante el congreso de La

Haya, para que dejen constancia

de la injusticia con que se ha

procedido para la calificación de

las naciones que deben formar el

tribunal permanente de arbitraje.

El Delegado Ruy de Barbosa, ha

contestado cablegráficamente,

que no suscribirá el acta refer-

ente a esta calificación, y se es-

pera que los representantes de

las demás naciones sudamericanas,

procedan de igual modo.

HOLANDA

En la conferencia de paz

Proyecto de la delegación

portuguesa

La Haya, 27.—Selha puesto en

discusión la moción presentada

por los delegados portugueses,

que establece varias fórmulas

para la facilidad de las transac-

ciones comerciales. Están firm-

mente fijadas las obligaciones

de las agencias aduaneras en

territorios fronterizos.

ALEMANIA

Clausura del congreso de

socialistas

Protesta de representantes

El próximo congreso

Berlín, 27.—Después de haber

celebrado algunas sesiones muy

provechosas para el partido, se

clausuró ayer, en Stuttgart, el

congreso de socialistas.

La mayor parte de los repre-

sentantes suscribieron un acta

de protesta contra las expedicio-

nes militares enviadas por algu-

nas naciones europeas al territo-

rio de Marruecos.

El próximo congreso funcio-

nará en Copenhague.

RUSIA

Transformación

de legaciones

San Petersburgo, 27.—El re-

presentante del Japon y el Can-

ciller de este Imperio han acordado

la transformación de las legacio-

nes en embajadas.

TERMINADAS LAS MANIOBRAS

INTERNACIONALES

CON LOS OTROS PAISES

VECINOS, SÓLO QUEDA PENDIENTE

LA SOLUCIÓN DEL DIFERENDO DE

LIMITES CON EL PARAGUAY, A LA

QUE EL GOBIERNO HA DEDICADO

SU ATENCIÓN PREFERENTE, POR

QUE COMPRENDE QUE ELIMINADO

TODO MOTIVO DE DIFERENCIA

INTERNACIONAL Y CONSOLIDADA

COMO SE HALLA LA PAZ INTERNA,

PODRÁ BOLIVIA DESARROLLARSE

Y SENTAR LAS BASES DE SU PRO-

SPERIDAD FUTURA EN EL CAMPO

DE LA INDUSTRIA Y DEL COMERCIO.

comenzado a examinar el proceso instaurado contra los acusados de tentativa de asesinato al Czar. Las audiencias se realizaron en puerta cerrada, y sólo tuvieron acceso los magistrados y el célebre abogado de los reos, doctor Maklakoff.

Sábese que el fiscal pidió que sean condenados a la pena capital, tres hombres y dos mujeres. Entre estas cuéntanse diez sindicadas.

## MARRUECOS

El combate de ayer

1,080 moros sucumbieron

Escaramuzas nocturnas

Bombardeo

Acuerdo de jefes

2,000 arábes en el campo de batalla

Tanger, 27.—En las proximidades de Casa Blanca, se efectuó ayer en la tarde, un sangriento combate entre moros y fuerzas francesas. Aquellos avanzaron atrevidamente hasta las

goteras de Casa Blanca, sin retroceder ante las balas enemigas que en gran cantidad caían sobre los atacantes. Dicese que en el campo de batalla quedaron 1,080 cadáveres.

Durante las noches efectuáronse escaramuzas por los alrededores de Casa Blanca.

Los buques de guerra que se encuentran en la bahía bombardearon vigorosamente las posiciones ocupadas por los moros, a fin de evitar un nuevo ataque a Casa Blanca.

Reuniónse los jefes marítimos y terrestres, con objeto de tomar algunos acuerdos para evitar nuevas embestidas de los moros.

ESTADOS UNIDOS

Estadus a Pilgrin

Discurso de Roosevelt

Contra los privilegios

Protesta de la Standard

Company

Nueva York, 27.—El presidente de la República, Mr. Theodore Roosevelt, pronunció un elocuente discurso en el acto de la colocación de la primera piedra del monumento a Pilgrin.

Después de elogiar los méritos del extinto, y antes de concluir su discurso, dijo que el gobierno de los E. E. U. de la América del Norte, estaba resuelto a impedir, por todos los medios posibles, que los ciudadanos acumulasen fortunas colosales, merced a los privilegios y exclusivas que consiguen.

El directorio de la Dil Standard Company, ha publicado un extenso folleto, justificando la ilegalidad de la multa de 25 millones de dólares, impuesta por los tribunales de justicia de Chicago.

PORTUGAL

El heredero del trono en Preteria

Lisboa, 27.—Un despacho cablegráfico precedente de Pretoria, hace saber que el príncipe heredero del trono, llegó a esa capital, en medio de las ovaciones del pueblo y el agasajo de todas las autoridades coloniales.

Nuestro Ministro Plenipotenciario, señor Emeterio Cabero, al poco tiempo de haber tomado posesión de su cargo, inició las negociaciones conducentes a la celebración de un Tratado de límites. En el curso de ellas se llegó, desde la discusión de títulos y la proposición de arbitraje, hasta el arreglo directo por medio de transacción; pero infelizmente no pudo arribarse a un acuerdo.

Cuando parecía que la solución de este importante asunto entraba en un período de indefinido aplazamiento, el Canciller argentino manifestó, según lo tengo expuesto, el deseo de su Gobierno de ver terminado ese diferendo bajo su mediación amistosa, que fué aceptada por ambas partes.

En efecto, con la concurrencia en Buenos Aires de los Ministros de Bolivia y el Paraguay, señores Claudio Pinilla y Adolfo Z. Soler, respectivamente, se llegó a estipular un acuerdo preliminar que tiene por base el arbitraje, para que en mérito de él se celebre en Asunción un Tratado definitivo que actualmente se halla en discusión.

Es de esperar que no se presentarán inconvenientes para la celebración de dicho Tratado, pues que ambos Gobiernos se hallan animados de los mejores propósitos para concluir el diferendo pendiente. Puedo asegurarnos que de nuestra parte existe el mejor deseo de dejar terminada la cuestión de límites con el Paraguay.

Perú

Nuestras relaciones con esta República son cada día más cordiales, pues que ellas se desenvuelven a la sombra de la recíproca confianza en la sinceridad de propósitos de sus Gobiernos respectivos y en la leal ejecución de los Tratados vigentes.

El 15 de mayo del año próximo pasado, fueron presentados los Alegatos de ambos países en la cuestión de límites sometida al arbitraje del Gobierno Argentino debiendo entregarse, según lo convenido, a los seis meses las réplicas respectivas.

El Excelentísimo Gobierno del Perú solicitó una prórroga de seis meses más para la presentación de su réplica, la que fué aceptada.

Al vencimiento del último término, volvió a pedir el representante peruano otra prórroga de tres meses más, que se concedió el 15 del presente mes. Al aceptar dicha prórroga, nuestro Abogado y Representante, Dr. don Elicodoro Villazón, hizo constar ante la Comisión Asesora que Boliviano necesitaba, puesto que tenía impresa ya su réplica.

Por consiguiente, con un mes más, que conceden los acuerdos vigentes, sólo para el efecto de presentarse nuevos documentos, se declaró clausurado el 15 de septiembre próximo el litigio arbitral, quedando únicamente por dictarse el consiguiente laudo.

El 1.º de julio de 1906, entró en vigencia el Tratado de Comercio y Aduanas de 27 de noviembre de 1905, sin que el nuevo régimen comercial establecido en él, haya alterado en lo más pequeño y sí más bien aumentado el intercambio de productos entre ambos países.

Se encuentra en actual negociación el protocolo de tránsito por Mollendo ó reglamentación del tráfico y no dudo que él ha de responder a las necesidades del comercio de uno y otro país, porque en ello se hallan empeñados ambos Gobiernos.

Debo también manifestaros que el Excelentísimo Gobierno del Perú ha mandado practicar los estudios definitivos para el ensanche y mejoramiento del puerto de Ilo y para la construcción del ferrocarril de ese puerto a Arequipa. Los contratos para la ejecución de esas obras, es muy posible que se hallen ya suscritos; por consiguiente, tendremos una vía más para nuestro comercio, pues que ella está destinada al servicio del tránsito a Bolivia y tiene condiciones superiores a la de Mollendo.

(Continuará)

El ferrocarril a Viacha

Nuestro colega "El Tribuno"

de Oruro, al ocuparse editorialmente del ferrocarril de Viacha, en su número correspondiente al 26 de julio próximo pasado hace algunas consideraciones. Después de manifestar la bondad y la gran importancia para nuestro comercio, expresa las siguientes frases en cuanto a las impaciencias nacionales:

"Nuestra imprevisión serrana hizo nos suponer que para el 6 de agosto podríamos estrenar las paralelas a Viacha; pero construir un ferrocarril, no es soplar y hacer botellas y las dificultades inesperadas con que la obra ha venido tropezando en el curso de su desarrollo, nos demuestran que la locomotora de Viacha no saldrá con su grato silvato a los habitantes de Oruro, sino después de ocho ó diez meses más."

Pero, la obra es una realidad alhacendosa. De tres ó cuatro mil obreros se ocupan en ella; una máquina enrioladora trabaja constantemente con buen éxito y dos locomotoras de buena capacidad recorren y transportan materiales hasta punta de rieles que se aproxima a la estación y asiento minero de Patacamaya.

Las impaciencias públicas por la pronta conclusión de la línea de Viacha, tienen su razón de ser; pero es preciso que ellas se reduzcan a la medida racional que aconsejan los hechos y las circunstancias y obstáculos insuperables con que una obra de tal naturaleza tiene de tropezar.

El tiempo que falta para concluir la línea Viacha-Oruro, es relativamente insignificante y los comerciantes previsores de esta plaza, duramente aleccionados con lo que pasa en el puerto de Antofagasta, han dado, según sabemos instrucciones para que sus mercaderías vengyan por la vía de Mollendo, que en igualdad de condiciones con la de Antofagasta, será la preferida, tanto para la importación cuanto para la exportación."

Nosotros abrigamos las mismas ideas que nuestro colega de Oruro, en cuanto al trabajo y la conclusión de la línea Viacha-Oruro.

Y, además, nos permitiríamos agregar una sola consideración que juzgamos muy fundada. No ha habido tal vez en América, un solo trabajo ferroviario que hubiese construido con más rapidez que el que se trabaja de Viacha a Oruro.

Aun no hace un año que se discutía el contrato ferroviario, y ya está para llegar a su término la principal línea, la llave, podríamos decir, de toda la red ferroviaria.

Por consiguiente, el gobierno merece que se le dé una palabra de aplauso por el mencionado trabajo, que es ciertamente de trascendental importancia.

De "El Tiempo" de Potosí

En honor del Sr. Dr. Sabino Pinilla

"La Patria", diario de Santiago de Chile, en su edición correspondiente al aniversario de nuestro país, había publicado en su primera página el retrato y un boceto biográfico del señor don Sabino Pinilla, como testimonio de simpatía a su levantada actuación diplomática.

Transcribimos a continuación dicho boceto:

ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE BOLIVIA EN CHILE

[Del "Album Biográfico, Galería de personalidades chilenas y extranjeras en Chile"]

Estadista boliviano que goza de justo y merecido prestigio en su país y en las naciones vecinas del continente americano.

El señor Pinilla frisa en aquella edad de 40 á 48 años, en la que el hombre se halla en la plenitud de su vigor físico é intelectual. Pertenece á la ilustre familia de su apellido, cuyos miembros todos han prestado trascendentes y abnegados servicios al progreso económico y á la institucionalidad política de su patria, alcanzando para las soluciones de los asuntos públicos, y es á la vez, en Bolivia, fama de las familias más conocidas y honrosamente calificadas en el extranjero.

A la salida de su país para venir á Chile, en desempeño del elevado cargo que inviste, los diarios de La Paz publicaron bocetos muy interesantes y honrosos de su vida.

Es abogado notable y ha tenido á su cargo la defensa de intereses cuantiosos y complicados, reportándole legítima fama.

Ha sido oficial mayor ó Subsecretario del Ministerio del Interior.

Miembro y Presidente del Concejo Municipal del Departamento de La Paz, en diversas ocasiones, habiendo introducido mejoras y adelantos de consideración en su localidad.

Ha sido diputado y Presidente de la Cámara, casi constantemente desde 1894 y senador de la República en el período constitucional de 1898, habiendo tenido que dejar su investidura legislativa para venir á nuestro país en representación del gobierno de su patria.

En todas las anteriores situaciones ha formado parte siempre de los grupos progresistas, y su palabra y meditados opiniones han influido eficazmente para acertadas soluciones.

La sola enunciación de los elevados cargos que acabamos de consignar, destaca la competencia é ilustración del señor Pinilla, así como su prestigio en las esferas sociales y políticas de su país.

El cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile lo ha debido á su patriótica y varonil actividad en el Parlamento de su patria.

Su criterio político, en consonancia con la nobleza de su corazón, le hacen mirar á la guerra como una calamidad monstruosa en la civilización.

Así desde los comienzos de su actuación política, ha trabajado para dar remate á las diferencias de supatria con Chile, especialmente en la última legislatura, la aprobación de los pactos de amistad que borran las asperezas de pasadas contiendas y unen cariñosamente los pabellones de ambas Repúblicas, para seguir unidas por la senda de la paz y del progreso. El señor Pinilla, es pues acreedor al aprecio nacional.

JUAN ANTONIO BISAMA CUEVAS

Desde París

LO QUE GANAN LOS GRANDES ARTISTAS

París, 1.007.

El cantante ruso Chaliapine, cuya existencia agitada dará tentaciones á más de un dramaturgo, ha entrado en París como un verdadero triunfador, hermano intelectual de Gorki, el novelista de los nomades y desocupados; es uno de los actores-artistas extranjeros más interesantes que han desfilarido por París en estos últimos tiempos. Hemos acordado con gran benevolencia á los Italianos, como fué bien notorio para la Duse, Novelli, Tamagno, Caruso, por no citar más que á los deprimidos CARTELO, Y tam poco podrán quejarse las otras naciones sobre la recepción que tuvieron sus artísticos representantes.

No hace mucho que se echaron cuentas sobre lo que cobran por una sola sesión dichos artistas de renombre. Pronto se embarcará Chaliapine para Nueva York, donde dará diez representaciones á razón de 25.000 francos cada una. Tiene ya firmado Caruso un contrato comprometiéndose á cantar durante cuatro temporadas en la misma ciudad de Nueva York, mediante cuatro millones de francos (no voyan ustedes á equivocarse: 4.000.000 de francos).....

La Calvé, nuestra hermosa compatriota, dicen que ha ganado en los Estados Unidos 600.000 francos en tres meses. El cantante que no gana en aquel país más que mil francos cada noche, puede ser considerado como un chancleta.

Creo yo que, entre todos los artistas de estos últimos años, ha sido Tamagno quien acumuló la fortuna en el curso de su existencia. Cuando falleció en agosto de 1905, la prensa italiana reveló detalles curiosos de su rapacidad.

No bastándole los quince y los veinte mil francos que cobraba cada noche, había encontrado la manera de exhumar una costumbre antigua, la cual remonta por los tiempos en que, no conociéndose aun el gas y la electricidad, pagaban á los artistas el precio de las velas que servían de alumbrado, y no se contabilizaba con eso cuando el contrataban en las grandes capitales del nuevo mundo escogía el cuarto más pequeño y miserable del hotel; que apenas le costaba nada; pero cobraba del empresario el alquiler de las habitaciones más suntuosas. Conocían dichos empresarios el arificio, é después de cual pagaban sin chistar, por que les convenía tenerle contento, desquitándose por otro lado.

Los americanos han tenido siempre especialidad de los grandes seldos artísticos. Cuentan que el millonario Astor llamó un día á la célebre Melba y la pidió veinte minutos de canto por 25.000 francos, esto es, á razón de 1.250 francos por minuto. Poco después convidó al pianista Paderewski, quien estuvo tocando sonatas de Mozart durante una hora, recibiendo en pago también 15.000 francos. El minuto de Paderewski no salía, pues, más que unos 400 francos.

No es Astor el único ciudadano de la gran República que gusta de retribuir á los artistas por minutos. Un empresario de teatro neoyorkino, había empleado antes que Astor el mismo procedimiento con el Tilen, á quien pagó un millón de francos por un concierto que duró una hora. El fin de atráerlos y estipiado después que tres inventores se aseguraron de cronómetros que duraban el tiempo estipulado. Y añadieron que años de dichos inventores era el propio marido de la cantante.

No crean ustedes por esto que los honorarios de los artistas han subido bruscamente durante los últimos tiempos, siendo desconocidos de nuestros padres es. Hace ya más de un cuarto de siglo que los señores de ciertas cantantes eran pagadas con sumas de bastante considerable.

Cobraba la Patti Corrientemente de 15 á 20.000 francos por noche, cuantas veces se decidió á pasar el Atlántico. Y aun se citan en Inglaterra ciertos artistas que por aquel tiempo, ganaban 25.000 francos por semana.

Lo que aun sorprenderá más á todos es que pianistas, violinistas y directores de orquesta hayan obtenido en el Nuevo Mundo honorarios comparables á los ganados por los tenores y barítonos. Se citan actualmente dos ejecutantes de primer orden que, al cabo de pocos meses, han recorrido varios cientos de miles de francos en Nueva York, Chicago y Nueva Orleans.

Preguntarán muchos lectores cómo se las arreglan los empresarios aquellos para pagar tan fuertes sumas. Y la contestación es sencilla; el público del Nuevo Mundo, lo mismo el de Norte América que el de América del Sur paga con gusto por las butacas y demás asientos, precios que nosotros juzgamos exorbitantes. El famoso Coquelin y su compañía tuvieron cierta noche en Río de Janeiro una entrada de ciento cincuenta y cuatro mil francos. Y tales cifras hacen soñar á otros COQUELINES, lo mismo que los honorarios de Caruso y Chaliapine excitarán la envidia de los humildes coristas, que tratan de bajar y sudan á su lado por ochenta francos al mes.

JUAN GRACIER

Congreso Nacional

Cámara de Senadores

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO

Presidencia del señor Valentín Abecia

Se instaló la sesión á las 2 y 30 p. m.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Documentos Oficiales:

Oficio de la presidencia de la República adjuntando, para su aprobación, el protocolo firmado en Santiago el 16 de abril del presente año, en que se modifica el art. 12 del Tratado de Paz y Amistad de 20 de octubre de 1904. A la comisión de R. R. E. E.

Oficio del mismo despacho remitiendo el protocolo firmado en Santiago de Chile el 30 de abril de este año, sobre el pago de la garantía chilena. A la comisión de R. R. E. E.

Oficio de la presidencia de la República, adjuntando el protocolo firmado en Santiago el 15 de mayo del año en curso, sobre el canje de los territorios Chacabuco y Collahuasi. A la comisión de R. R. E. E.

A pedido del H. Flores Quintela se leen los protocolos mencionados.

H. Flores Quintela—antes de ingresar á la orden del día pido información sobre los motivos por los que no se ha pasado al poder ejecutivo, para su promulgación, la ley financiera sancionada en noviembre de 1906.

Los H. H. Carrasco, Castillo, Aldana y González Duarte informan: el primero como Secretario del Senado en 1906 y Presidente de la Comisión Legislativa; el segundo, como presidente de la Cámara de Diputados en el mismo año; el H. Aldana como miembro de la Comisión Legislativa y el H. González Duarte como Secretario de la Cámara de Diputados en la pasada Legislatura.

H. Flores Quintela—resultando de los diferentes informes que el congreso ha escuchado, que la ley á que me refiero se ha extrañado, hago moción para que el asunto; pase á la comisión de constitución y justicia, á fin de que ella informe las respectivas averiguaciones que establezca responsabilidad.

H. Carrasco—siento la moción precedente, declaro, en primeramente, que ninguna responsabilidad puede atribuirse la Comisión Legislativa, puesto que ella no tiene sino facultades nimias y limitadas.

H. Chacón—hace ver que es una cosa enteramente excepcional que en el seno de la representación nacional se extravie y pierda una ley ya sancionada. Que ello da lugar á suposiciones desdoradas. Habla sobre posibles oscuros y manipulaciones indignas.

H. Carrasco—siento que el H. Chacón haya proferido frases injuriosas para la representación nacional. Protesto, enérgicamente, de las palabras indignas con que se quiere manchar á los mandatarios del pueblo, aquí, en el templo de la ley. Hago constar que ningún hombre público de Bolivia ha sido acusado jamás de actos vergonzosos.

Siempre, en todos los tiempos, se ha probado que los gobiernos bolivianos han sido y lo son honrados. Las suposiciones y las palabras del H. Chacón son un insulto directo é injusto á los poderes públicos de Bolivia. (Aplausos.)

En segundo, el H. Carrasco hace notar al H. Flores Quintela que las atribuciones de la comisión Legislativa son, en cierto modo, irritorias, no teniendo, por consiguiente, ninguna responsabilidad en este asunto.

H. Borros—lamenta que los ánimos se hayan exacerbado en esta discusión. Hace ver que el congreso verá la manera de dar curso á la moción hecha por el H. Flores Quintela. Opina, en conclusión, que, siendo atribución especial, la presidencia del Congreso remita al Ejecutivo la ley reclamada.

H. Chacón—declara que respeta, como el que más, á la representación nacional. Que sus palabras no han tenido otro objeto que reclamar por la incorrección con que se había procedido respecto á la ley financiera reclamada.

Se da por terminado el incidente.

Se pasa á la—

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de ley derogando el cap. 3.º Libro 2.º título 1.º del Código Penal, referente á los delitos contra la religión.

Tercian en el debate los H. H. Carrasco, Berrios, Salmón, Salguero, Marcó, Suárez, Chacón y Barrios.

Después de extensa discusión se pone al voto.

Es aprobada, por 30 votos contra 26, la fórmula propuesta por el H. Senado, que deroga las disposiciones contenidas en el cap. 3.º Libro 2.º Título 1.º del Código Penal.

Se suspende la sesión á las 4 y 30 p. m.

Cámara de Diputados

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO

Presidencia del H. Alfredo Ascarrunz

Con el quórum de ley, se instala la sesión á horas 2 p. m.

Se dió lectura á la siguiente orden del día:

Oficio de la Secretaría del Senado remitiendo, para su aprobación en revisión, el proyecto de ley reglamentando la construcción de caminos, puentes, etc. A la Comisión de Industria y Obras Públicas.

Orden del día del H. Senado, Al archivo.

Mensaje especial del Ejecutivo, remitiendo el proyecto de presupuesto general de la República para la gestión económica de 1908. A la Comisión de Hacienda.

Solicitud del Director del Colegio Don Bosco de esta ciudad, pidiendo liberación de derechos aduaneros para 4 bultos, conteniendo cemento y otros artículos. A la Comisión de Peticiones.

INFORMES DE COMISIÓN:

El Secretario de la Comisión de Guerra leyó el informe producido en el proyecto de ley que reforma las Ordenanzas Militares. Publíquese.

El H. Reyes Ortiz, Secretario de la Comisión de Hacienda hizo presente que los informes que deben emitirse en los proyectos que señala 20.000 Bs. para el monumento á los esposos Padilla, 30.000 Bs. para la erección de un monumento en Oruro, en celebración del centenario del 10 de Noviembre de 1810, y el que señala 30.000 Bs. para los monumentos que se levantarán, en Sucre y esta ciudad, á los prótomártires de la Independencia, se reservarán para cuando la comisión estudie el presupuesto.

Con este motivo se suscitó un incidente en que tomaron parte los H. H. Flores Quintela, González Duarte y Reyes Ortiz.

PROYECTOS DE LEY:

El H. Fernández presentó un proyecto de ley por el que se señala á la Municipalidad de Sucre una subvención anual de 25.000 Bs. A la Comisión de Hacienda.

El H. Forest presenta un proyecto de ley, haciendo extensiva la ley de 11 de septiembre de 1906 á todas las Municipalidades de la República. A la Comisión de Administración Política.

Se suspende la sesión para ingresar á la de Congreso, señalándose para mañana la siguiente Orden del día:

I. Discusión en detail del proyecto N.º 107 del legajo de 1906, relativo á consignar en el Presupuesto Nacional 10.000 Bs. para los defensores de la villa de Tapacari.

II. Proyecto N.º 34 del legajo de 1904, para autorizar al Ejecutivo á fin de que proceda á la expropiación de los conventos de monjas y religiosos de vida contemplativa, existentes dentro del radio de la ciudad de La Paz.

III. Debate en detail del proyecto N.º 122, de 1906, que detalla algunas reglas para constituir ciudades, villas, etc.

IV. Consideración del proyecto N.º 38, de 1905, conexo con el proyecto N.º 48, de 1906, referente á la intervención de las Municipalidades en los establecimientos de caridad y beneficencia.

V. Discusión del proyecto N.º 107, de 1906, relativo á que el Ejecutivo mande estudiar una zona apropiada para el establecimiento de un campo de crianza y remonta de caballos para el ejército.

VI. Proyecto N.º 26 é informe N.º 135, de 1906, referente al juicio interdicto de posesión.

VII. Proyecto N.º 132, de 1906, que erige en vicecantonías aldeas San Felipe, del cantón Charazani, Umanata, de Italaque, Panduro y Patacamaya.

VIII. Proyecto N.º 62, de 1906, por el que se fija en el Presupuesto Nacional la suma de 20.000 Bs. para la construcción de un camino carretero de Camargo al Puente.

PROYECTO DE LEY DEL H. ANTONIO MARCÓ

Sobre sociedades mercantiles

SECCION OCTAVA.

LIQUIDACION DE LAS SOCIEDADES

(Conclusión)

Art. 110.—Después de su declaración, toda sociedad mercantil se presume existir en estado de liquidación. Todo documento emanado de una sociedad mercantil ya disuelta debe anunciar que ella está en liquidación.

Art. 111.—A falta de convención contraria, la liquidación se hará en la forma y por los liquidadores nombrados por la junta general de socios.

En las sociedades colectivas y en comanditas simples, no serán válidas las decisiones si no son tomadas por la mitad de los socios que posean los tres cuartos de haber social. A falta de esta mayoría, las decisiones serán tomadas por el Juzgado de comercio.

En caso de declararse la nulidad de una compañía, los tribunales podrán determinar la forma de la liquidación y nombrar los liquidadores.

Art. 112.—A falta de nombramiento de liquidadores, los socios acreedores o en comandita y en las cooperativas y los administradores en las sociedades anónimas serán considerados como liquidadores con respecto a terceros.

Art. 113.—A falta de disposición contraria en los estatutos o en las escrituras de nombramiento, los liquidadores tendrán personería legal para intentar y sostener en juicio o fuera de él todas las acciones que competan a la sociedad, recibir pagos, cancelar deudas, levantar embargos, otorgar finquitos, realizar todos los valores mobiliarios de la compañía, endosar documentos y demás efectos de comercio, transcribir y comprometer litigios; podrán también enagenar los inmuebles de la sociedad en subasta pública siempre que juzguen necesaria la venta para pagar a deudas sociales.

Art. 114.—Los liquidadores podrán también, pero sólo con autorización de la junta general de socios dada en conformidad del artículo III, continuar hasta su realización la industria o comercio de la compañía, crear efectos de comercio, hipotecar los bienes de la sociedad, darlos en prenda, enajenar los inmuebles y aportar al haber social a otras sociedades.

Art. 115.—Los liquidadores tienen también personería para cobrar a los socios las sumas que le obligaron a aportar a la parte que resultaron debiendo de sus aportes a la compañía, en cuanto dichos aportes o partes de aportes fueren necesarios para cubrir las deudas de la sociedad los gastos de la liquidación.

Art. 116.—Salvo el derecho de los acreedores privilegiados, los liquidadores pagarán todas las deudas de la sociedad proporcionalmente y sin distinción entre las de plazo vencido y las de no vencido, con deducción del descuento que correspondiera a estas últimas.

Podrán, sin embargo, bajo su garantía personal, pagar desde luego los créditos exigibles siempre que el activo exceda notablemente al pasivo, o si los créditos de plazo tienen una garantía suficiente, salvo en todo caso, el derecho de los acreedores para recurrir a los tribunales.

Art. 117.—Después del pago, de la consignación de las sumas necesarias para el pago de las deudas, los liquidadores distribuirán a los socios las sumas valores que puedan formar retribuciones iguales y les entregarán los bienes que debieron ser reservados para su participación. Mediante la autorización indicada en el artículo 114, los liquidadores podrán rescatar las acciones de la sociedad, sea en la plaza, sea por suscripción o coacción, en las cuales todos los socios serán admitidos a participar.

Art. 118.—Los liquidadores serán responsables ante terceros ante los socios de la ejecución y su mandato y de las faltas cometidas en su gestión.

Art. 119.—Los resultados de la liquidación serán sometidos de año a año a la junta general de socios, indicando las causas que hayan impedido la conclusión definitiva. En las sociedades anónimas se publicará también el balance.

Art. 120.—Terminada la liquidación, los liquidadores darán informe a la junta general sobre el empleo de los valores sociales y le someterán las cuentas en sus comprobantes. La junta nombrará comisarios para examinar estos documentos y firmará día para una nueva reunión la cual, según el informe de los comisarios, se decidirá toda la gestión de los liquidadores. La suscripción de la liquidación será publicada conforme artículo 10.

ción. La sentencia que condene a la sociedad podrá condenar al mismo tiempo al socio responsable contra quien se haya dirigido la acción.

Art. 122.—Los acreedores de una sociedad podrán hacer decretar judicialmente las acotaciones estipuladas en los estatutos y que sean necesarias a la conservación de sus derechos; la sociedad podrá evitar la acción satisfaciendo las acreencias con deducción del descuento.

Los gerentes o administradores estarán personalmente obligados a ejecutar las sentencias expedidas con este objeto.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos, 757 y 758 del Código Civil, los acreedores podrán ejercer contra los socios o accionistas los derechos de la sociedad, en cuanto a los aportes debidos que sean exigibles según los estatutos, o por decisión social o por sentencia. Podrán así mismo contrariar todos los actos que tiendan a disminuir las garantías que han servido de base a sus acreencias.

Art. 123.—En circunstancias excepcionales o requerimiento de accionistas o de socios cooperantes que posean el quinto del interés social, expresado por una notificación a la sociedad, el juzgado de comercio podrá nombrar uno o más comisarios con el objeto de examinar los libros y las cuentas de la compañía. El juzgado mandará citar a las partes a una audiencia pública y oye a los asistentes y en rebeldía de los insistentes, resolverá la demanda. La sentencia fijará los puntos sobre los que debe recaer la investigación y determinará la suma que debe consignarse previamente para el pago de los gastos; estos gastos serán comprendidos entre los de la instancia a que dieren lugar los hechos comprobados. El informe de los comisarios será depositado en la secretaría del juzgado y se pondrá en conocimiento de las partes interesadas para los fines legales.

Art. 124.—Los socios momentáneos serán notificados directa y personalmente.

Terceros y el socio en participación no hay relación jurídica directa de ninguna clase.

Art. 125.—Las acciones contra los socios se prescriben en el mismo tiempo que las acciones contra particulares.

Art. 126.—Se prescriben en cinco años:

Todas las acciones contra los socios o accionistas, a partir de la publicación, sea de su retiro de la sociedad, sea de la disolución social, o a partir desde el término de su contrato.

Todas las acciones de terceros en restitución de dividendos indebidamente repartidos, a partir desde el día de la distribución.

Todas las acciones contra los liquidadores en calidad de tales, a partir desde la publicación prescripta por el artículo 120.

Todas las acciones contra los gerentes, administradores, comisarios, por actos de sus funciones, a partir desde cada acto, y si han sido ocultados por dolo, a partir desde su descubrimiento. Sin embargo, la acción individual de los accionistas en el caso en que una junta general haya aprobado la gestión social, deberá ser intentada dentro del año a partir desde esta aprobación.

Todas las acciones en demanda de nulidad de una sociedad constituida por acciones o cooperativas, a partir desde la publicación, siempre que el contrato haya sido ejecutado durante cinco años por lo menos, sin perjuicio de los daños e intereses que se debieren. Sin embargo, la nulidad de las sociedades cuya existencia se contraria a la ley podrá ser demandada aun después de cumplida la prescripción. La excepción de nulidad podrá oponerse por terceros en cualquier tiempo, mas los socios no podrán prevalerse de esta nulidad contra terceros ni por vía de acción ni de excepción.

SECCION DÉCIMA.

SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN PAISES EXTRANJEROS.

Art. 127.—Las sociedades anónimas y las demás asociaciones comerciales, industriales o financieras constituidas en el extranjero podrán ejecutar operaciones y comparecer en juicio en Bolivia.

Art. 128.—Toda sociedad cuyo principal establecimiento opere en Bolivia, o cuyo objeto sea el explotarse productos o materias de bienes raíces situados en Bolivia, se halla sometida a las leyes bolivianas y tendrá su domicilio legal en Bolivia, aunque la escritura constitutiva se haya otorgado en país extranjero y aunque sus socios sean todos extranjeros.

Art. 129.—Los preceptos relativos a la publicación de actas y balances y el artículo 16, son aplicables a las sociedades extranjeras que fundaren en Bolivia una sucursal o un asiento cualquiera de operación.

Las personas encargadas de la gestión del establecimiento en Bolivia estarán sometidas, ante terceros y ante el gobierno, a las mismas responsabilidades que si ellas gerentasen una sociedad boliviana.

SECCION UNDÉCIMA.

DISPOSICIONES PENALES.

Art. 130.—Serán castigados con multa de 50 a 500 bolivianos:

Todo individuo que presentándose como propietario de acciones que no le pertenecen en una sociedad constituida bajo la vigencia de esta ley, haya tomado parte en la votación de una junta de accionistas.

Todo socio que hubiere entrado sus acciones para hacer de ellas el uso anteriormente indicado.

Art. 131.—Serán considerados como estafadores y castigados conforme al código penal: 1.º Los que simulando suscripciones o aportes en una sociedad, o mediante publicaciones de mala fe de suscripciones o aportes que no existen; o de otros hechos falsos, haya obtenido o intentado obtener suscripciones o aportes; 2.º Los que para provocar suscripciones o aportes hayan publicado de mala fe nombres de personas designadas faltando a la verdad, como si fueran o debieran ser agregados a la sociedad a un título cualquiera.

Art. 132.—Serán castigados con multa de 50 a 500 bolivianos, pudiendo además ser penados con un mes o un año de prisión, los gerentes o administradores que, a falta de inventarios, o a pesar de los inventarios, o mediante inventarios fraudulentos hayan operado la partición a los accionistas de dividendos e intereses no extraídos de los beneficios reales de la empresa de la compañía.

Art. 133.—Serán castigados con las mismas penas todos los que como administradores, comisarios, gerentes o miembros del Comité de Vigilancia, o salidas, hayan rescatado acciones o partes sociales disminuyendo el capital social o la reserva legal obligatoria, o hayan hecho préstamos o avances mediante fondos sociales sobre acciones o partes de interés de la compañía; o hecho por un medio cualquiera, a expensas de la sociedad, entregas sobre las acciones, o admitido como hechas entregas que no se han efectuado realmente de la manera y en las épocas prescriptas.

Art. 134.—La prueba de las imputaciones dirigidas a los gerentes, administradores, comisarios, etcétera, de sociedades anónimas, cooperativas o encomanditas por acciones, sobre hechos relativos al ejercicio de su gestión o de vigilancia, será admitida por todas las vías ordinarias conforme a las leyes que rigen en materia de imprenta.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Art. 135.—Las sociedades cuyo objeto sea la explotación de sustancias minerales de cualquier naturaleza deberán adaptarse a las formas de las compañías comerciales, sometiendo a las prescripciones de esta ley.

Art. 136.—Queda abrogado el Título 2.º del Libro 2.º del Código de Comercio.

Art. 137.—La prescripción de cinco años establecida por el artículo 126 es aplicable aun a los hechos ocurridos bajo el imperio de leyes anteriores, siempre que según ellas sea menester mayor tiempo para la prescripción.

Art. 138.—Las sociedades anónimas existentes antes de la vigencia de esta ley no podrán continuar más allá del término fijado y para su duración sino suprimiendo en sus estatutos todas las cláusulas que fueron contrarias y sometiendo a sus disposiciones.

En las mismas condiciones podrán, sin embargo, introducir modificaciones en sus estatutos sin que para ello sea necesaria la autorización del gobierno; pero, las compañías concesionarias de ferrocarriles o otros trabajos de utilidad pública quedarán en todo caso sometidas a las medidas de comprobación y vigilancia establecidas por sus actuales estatutos o por las leyes especiales de su concesión.

Comunicase, etc.

La Paz, 19 de agosto de 1907.

**Política**

Continúan las adhesiones a las candidaturas del doctor Guachalla para la Presidencia de la República, y del doctor Abdón Saavedra, para la diputación de la provincia Loaysa.

Del cantón El Porvenir, recibimos la siguiente:

ACTA

En el cantón El Porvenir, el día 4 de agosto de 1907, los miembros del "Club Laurani", reunidos espontáneamente, como miembros del gran Partido Liberal, declaramos sostener para Presidente de la República la candidatura popular del justiciero doctor FERNANDO E. GUACHALLA, y para Diputado de la Provincia Loaysa, al doctor Abdón Saavedra, firmando la presente acta en prueba de nuestra firme adhesión y constancia, nombrándose para el efecto su mesa directiva, en la forma siguiente:

Presidente, Esteban Suárez Sierra.

Secretario 1.º, Víctor R. Portillo.

Secretario 2.º, Sixto Uria.

Una vez organizado el Directorio con frentes vivas a sus candidatos, declaramos, además, que habiendo firmado algunos en la candidatura del doctor Daza, por convenir más a la Provincia la candidatura del doctor Abdón Saavedra.

Víctor R. Portillo, Esteban S. Sierra, Agapito Torres, Donato Valdez, Juan de Dios Torres, Sixto Uria, Florencio Torres, Julián Arana, Cipriano Figueroa.

Castillo Lázaro, Melecio Torres, Astenio Salazar, José Salazar, Benjamín Uriarte, Desiderio Llanos, Martín U. Villanueva, Rosendo Llanos, C. Torres.

DE COLQUECHACA

Hemos recibido de este importante centro minero el siguiente telegrama:

COMERCIO DE BOLIVIA.

La Paz.

Pueblo Colquechaca proclama en su candidatura 1.º Vicepresidencia, ilustre boliviano señor Valentín Abacia.

GABINO PEREIRA, Presidente Directivo.

**El Día**

Actos de equidad del Gobierno

Con motivo de la información que hicieron al Congreso Nacional el Excmo Sr. Presidente y el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores en la petición de informe en la H. Cámara de Diputados, sobre el conflicto diplomático provocado por el Vaticano, la prensa de oposición ha querido dar a estos actos el tinte negro de hostilidad a la religión católica y a sus miembros, hasta el punto de que los señores obispos, cubriéndose con la estola roja de los mártires, han anunciado que esperan resignados el martirio.

Y no hay nada de eso.

Es una tempestad en un vaso de agua.

Porque ni el Gobierno ni nadie persigue en Bolivia a la religión cristiana ni a sus adeptos. Lo que se hace es vigilar porque se cumplan las leyes del Estado y se respete a las autoridades constituidas.

El Gobierno, colocado lejos de las luchas apasionadas de doctrinas y de personas, no hace sino cumplir con estricta justicia la ley, vigilando porque se respeten los preceptos de la Constitución y todos los ciudadanos gocen de sus derechos dentro de la ley.

Así hemos manifestado que el servicio del culto está pagado al día, lo mismo que las demás asignaciones que se relacionan con instituciones dirigidas por miembros de la iglesia.

Hoy publicamos el siguiente oficio del P. Prefecto de las Misiones de Tarata, Francisco Pierini, uno de los misioneros más batalladores y activos y que siempre se pone al frente de las autoridades nacionales. Sin embargo, el P. Pierini hace justicia al Gobierno por la rectitud y justicia con que cumple todos sus compromisos.

Léase.

Prefectura de las misiones del Colegio de Propaganda Fide de Tarata.

Ascensión, julio 22 de 1907.

Al Sr. Ministro de Colonias y Agricultura.

La Paz.

Señor Ministro:

El espíritu justiciero y humanitario de Su Excelencia el Sr. Presidente de la República, ha hecho que se pasasen a los neófitos de

Guaymas, los jornales que se le adelantaban por haber trabajado en el camino de Puerto Suárez.

En esa determinación del Jefe del Estado, ha tenido una parte muy directa el Ministerio de su digno cargo que hasta hoy tantas pruebas de decidida protección ha dispensado a los neófitos de mi administración.

Siento, por lo mismo, la necesidad de expresarle, en mi nombre y en el de todos los guaymas, el profundo reconocimiento de que estamos animados, tanto hacia la persona del dignísimo señor Presidente de la República, como hacia la de su meritorio Secretario en el Despacho de Colonias.

Será para mí un motivo de verdadera complacencia saber que ambos ilustres personajes, apegados a esta manifestación de agradecimiento.

Previa consulta con los Conventores y respectivos Cabildos, he determinado comprar, con la suma pagada por el Tesoro Nacional, los semovientes, escopetas y útiles de trabajo, que pueden corresponder a cada trabajador. No he visto prudente entregarles el dinero que puede corresponderles, pues no harían de él el uso más provechoso.

Espero, para dar forma a este pensamiento, el arribo del señor Delegado de la Prefectura de Santa Cruz, que según ha llegado a mis oídos, ha sido encargado por el Supremo Gobierno, para intervenir en este asunto.

Reiterando al señor Ministro, la expresión de mi reconocimiento y las consideraciones de mi profundo respeto, quedo su atento servidor.

S. C.

FR. FRANCISCO PIERINI.

**Dario Gutiérrez**

OFICINA DE NEGOCIOS, INGAVI 19 Y 2

frente al Banco Nacional de Bolivia. Casilla de correo N.º 41. Teléfono N.º 172. Dirección telegráfica, FRATA.

**COMPRA Y VENDE:**

Letras Hipotecarias; Acciones de Bancos y de otras sociedades anónimas; Bonos del Estado; Compañías de Seguros; y valores Municipales.

**RECIBE DEPÓSITOS** a la vista y a plazo, dando en garantía letras hipotecarias o acciones de bancos.

**AVANZA PONDOS** con garantía de títulos, inclusive Bonos y Valores Municipales.

**VENDE** Giros sobre Lima, Arequipa, Moquegua, Buenos Aires, Santiago, Valparaíso, Antofagasta, Agencia general en Bolivia, de la Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida.

**"LA PREVISORA".**

**Día Social**

**Natalicios**

Ayer celebró el aniversario de su natalicio la joven señora Angela V. de Paz, habiendo recibido múltiples y cariñosas felicitaciones.

Hoy cumple años el laborioso oficial mayor de la Cámara de Senadores señor Agustín de Pórcel.

Los cumple también hoy el señor José A. Morales, oficial mayor del Concejo Municipal.

**Desgracia**

El Senador Gerardo Velasco ha tenido la desgracia de perder a su última niñita, de pocos meses de edad.

**Defunción**

Ayer han sido trasladados al Cementerio General, los restos mortales del que fué Teniente Coronel de Ejército don Santiago Cetriz.

El extinto, que era vecino del Litoral boliviano, abandonó esas regiones para formar en las filas de los defensores de la patria, cuando la guerra del Pacífico, habiendo concurrido a varias acciones de armas, saliendo herido en la batalla de Tacna, por cuya causa y conforma a ley formaba en el caso de inválidos, que le ha tributado en su inhumación, los honores correspondientes.

**Casa Bancaria E. Péron**

Plaza Murillo, esquina de Ingavi

TELÉFONO 271. CORREO 334

Cambios	Venta
Londres.....90 d/v.....	19.12
Id.....60 s.....	19.38
Id.....30 s.....	19.14
Id.....3 s.....	19.14
París.....90 ".....	2.04 1/2
Génova.....90 ".....	2.03 1/2
Hamburgo.....80 ".....	1.05
España.....90 ".....	2.20
New York a la vista.....	2.62
Buenos Aires, id.....	1.27 1/2
Lima.....90 ".....	127 1/2
Arequipa.....	127 1/2
Mollendo.....	128 1/2
Cuzco.....	128 1/2
Puno.....	128 1/2
Valparaíso.....	68 1/2
Santiago.....	68 1/2
Lima.....	69 1/2
Tacna.....	69 1/2

<b>Cotizaciones</b>	
<b>Banco Nacional de Bolivia</b>	<b>Compra</b>
Bolivia.....	Bs. 155
Banco Industrial.....	" 120
Banco Agrícola.....	" 107
Credito Hipotecario de Bolivia.....	" 255
Empresa Minera Monte Blanco.....	" 350
Hipotecario Nacional.....	" 22
Compañía de Seguros «Bolivia».....	" 100
Id Estañera Angeles.....	" 104
Ahorro del Hogar.....	" 108
Letras Hipotecarias 10%.....	" 102
Id id, 8%.....	" 94
Bonos del Estado 8%.....	" 108 1/2
Bonos de Compensación Militar 8%.....	" 108 1/2
Empréstito Municipal, 10%.....	" 108 1/2

Destinos militares.— El Teniente 2.º Víctor M. Mendoza, ha sido destinado a la Academia del Estado Mayor, para prestar sus servicios en el Batallón Campero 5.º de línea.

Para la policía de Oruro.— Mañana partirá con el Batallón Campero 5.º de línea, agente de la sección de investigaciones de la policía de Buenos Aires, y que ha sido contratado por el Gobierno de Bolivia para servir en el cargo de jefe de esta sección en la policía de seguridad de Oruro.

El referido funcionario prestará importantes servicios en la sección a la que se le destina.

**Boletín municipal.—** Tenemos a la vista el N.º 501 del órgano oficial del Ayuntamiento de La Paz, correspondiente al día de ayer. Registra en sus columnas, la acta de la 39.ª sesión ordinaria de 13 del corriente mes y varias resoluciones.

**En la Corte Superior.—** Este alto tribunal ha señalado el próximo sábado para el examen final del licenciado señor Daniel Mendoza.

**El Batallón Campero.—** Por la oficina respectiva se ha comunicado la orden del Ministerio de Guerra, para que el Batallón Campero 5.º de línea, emprendiera viaje al Cantón Ayoaya, donde deberá permanecer hasta nueva orden.

El referido cuerpo del Ejército dejará este Cuartel General en la mañana de hoy.

**Líneas telegráficas.—** La pizarra de la oficina de telegramas del Estado, anuncia que las líneas a Chile y la Argentina, se encuentran interrumpidas.

**La higiene en los mercados.—** Hace algún tiempo que la policía municipal, ha olvidado las inspecciones de limpieza que efectuaba antes de ahora en los mercados de esta ciudad, de los cuales, con general aplauso, alejó el pasado año un enorme cúmulo de basuras, que hoy se han vuelto a aglomerar.

**Defensivos del malecón.—** Con toda actividad se construyen en el río Choqueyapu, dos grandes diques transversales, para sostener una parte del malecón que sirve de muro a la Avenida "Montes", y que según se dice, ha sido construido sin las necesarias precauciones de seguridad y solidez.

Los diques se mandan hacer

lar el Ayuntamiento, están situados uno en el puente de las Concepcionistas y otro 50 metros más arriba.

Coasejo Departamental.— No obstante de haber tenido lugar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en las noches de sábado, se ha convocado a sesión extraordinaria a los señores municipales, para esta noche a las 8 p. m.

La gripe en la provincia de Lesaya.—

Los hacendados de las fértiles regiones de Caracoto, nos han manifestado que desde hace seis días, se ha declarado esta enfermedad con caracteres alarmantes.

La mayor parte de las víctimas de la gripe, pertenecen a la clase indígena. Durante los últimos días se han presentado varios casos en su mayor parte fatales.

INSERCIONES

Templo de San Sebastián

Conceptuamos deber sagrado e ineludible, de nuestra parte, el hacer constar al público, en general y a los vecinos de la parroquia, en particular, la actitud noble y generosa de las personas piadosas que aparecen en la lista adjunta, quienes, con motivo de la festividad religiosa de Ntra. Sra. de la Asunción, han obsequiado al templo de la parroquia, un alombrado de tripe, completo, habiendo, además, la señora Edelmir de Pinilla regalado una hermosa araña y hecho pintar al óleo todos los zócalos, mamparas y puertas de la iglesia y mandado coser el alombrado.

Hacemos, también, recomendación especial de doña Narcisca Irusta Alvarez, por habersse tomado la tarea personal de solicitar y recandar las suscripciones cuyo resultado se publica a continuación.

Que la Providencia bendiga a tan caritativas personas, recompenstandoles con creces por semejantes actos de piedad.

La Paz, 20 de agosto de 1907.

VECINOS DE SAN SEBASTIÁN.

Subscripción para el alombrado de la Vía en de la Asunción del templo de San Sebastián

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Edelmir de Pinilla (Bs. 100), Salustiana P. v. de Velasco (50), Esther y Raquel Gortia (25), etc.

GRANDES ALMACENES

DE LA SULTANA

Juan Jiménez, Calle Chirinos 1, 3, 5, 7, 9, y 11.—La Paz. Señora Edelmir de Pinilla Pte. por lo siguiente comprado al contado, debe. La Paz, 20 de agosto de 1907.—204 varas tripe a 2 Bs. 408. S. E. G. O. Cancelada, pp. Juan Jiménez.—Luis Moreno, 26 8 1907.

COMUNADOS Por la justicia.

El número de ayer de este diario, seguramente bajo de un dato falso, inerepa al corregidor actual de Copacabana, atribuyéndole descuido, en el ejercicio de sus funciones.

El subprefecto de la provincia, no tendrá que arrepentirse de esta elección, como el mismo Jefe del Estado hace mención honorífica de ciertos prefectos, por su buen comportamiento.

Al expresado corregidor, abonando los vecinos y los devotos de romería, como testigos de su honradez, actividad e intachable buena conducta. Quien se atreva a comentarlos, bajo su firma, provocará una protesta general en resguardo de buena nombre de un digno funcionario público como el Sr. E. Morales, actual corregidor de Copacabana.

IMPARCIALES.

Adjudicación de tierras Copia

Señor Ministro de Colonias. A mérito del poder adjunto solicita la adjudicación de los terrenos que menciona. Otro Sr. J. Luis Weill, miembro de esta, mayor de edad, soltero, con domicilio en representación de los señores Luis Varnoux y Samuel Garrón, ante Ud. respetuosamente expongo: que he sido llamado por mis mandantes para solicitar treinta y siete mil hectáreas de tierra de cultivo ubicadas en la jurisdicción del Vice Cañón de Rurrenabaque, Provincia del Yacuma, Departamento del Beni, limitado al N. con un camino de herradura que en su totalidad pertenece a Rurrenabaque, que conduce al pueblo de Hayes, hasta la estación de Chatarona, al E. un camino igualmente que arranca del de Rurrenabaque a Reyes y siguiendo un rumbo S. E. conduce a las cabeceras del río Yacuma, y terminando dicho deslinde en el punto de bifurcación con el arroyo Niza, donde existe una casita sin moradores; al S. el río Niza del ayal en un mont hasta un cabecezo; después pasando al lado O. de la loma donde nace el arroyo Niza, sigue el curso del río Niza, de amontonar aval hasta en desembocadura en el río Beni; al O. el río Beni desde la confluencia del río Niza hasta el mismo puerto de Rurrenabaque. Estos límites están en relación con el plano adjunto. La concesión lleva el nombre de "Porvenir". No hay colindantes. Por tanto se le pide que, en ejecución del Art. 29 del Decreto Reglamentario de 20 Junio de este mes, se sirva expedir el correspondiente auto de concesión, ordenando se publique por la prensa, conforme lo establece el artículo 99 del mismo decreto. Otro Sr. Será notificado en la oficina de ese Ministerio. La Paz, 11 de Julio de 1907, p. p. Varnoux y Garrón, J. Luis Weill, Ministerio de Colonización y Agricultura.—Bolivia. La Paz, Julio 11 de 1907. Presentada en la fecha a horas 10 a. m. para los efectos de la prioridad en la petición, publíquese por la prensa la anterior solicitud en la forma prescrita por el Art. 99 del Reglamento de tierras baldías. Ballivián. La Paz 10 de Agosto de 1907. Vistos: los informes del Notario de Colonias y del Oficial Cartógrafo del Ministerio, y considerando por ellos que las tierras baldías solicitadas por J. Luis Weill, en representación de los señores Luis Varnoux y Samuel Garrón no se hallan comprendidas entre las zonas colonizables por el Estado, y que no ha habido adjudicación anterior legalmente hecha; se resuelve: Concedese a los peticionarios treinta y siete mil hectáreas de terrenos baldíos, ubicados en el Vice Cañón de Rurrenabaque de la Provincia Yacuma, dentro de los límites que se indican en la solicitud de la S. 3; debiendo el Notario de Hacienda, hacer las publicaciones correspondientes en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 7 y 9, del Supremo Decreto Re-

glamentario de 20 de Junio de 1907. Regístrese. Montes. M. V. Ballivián. En diez y siete de los corrientes, horas diez y media a. m. hice saber el auto anterior al señor J. Luis Weill, impuestro firmo: doy fe, p. p. Varnoux y Garrón, J. Luis Weill, Aramayo. Es copia fiel. La Paz, Agosto 17 de 1907. ARAMAYO.

AVISOS NUEVOS Notificación

Se notifica por última vez a los Srs. propietarios de la Provincia de Larecaja que no hubiesen cancelado en esta Subprefectura el impuesto Catastral, por éste o por los años anteriores; que desde el 1º de septiembre del año en curso, se hará dicho cobro coactivamente, sin lugar a ningún reclamo. Sorata, 15 de agosto de 1907. SERGIO DEL CASTILLO. 5 v. 2097.

Aviso judicial

El doctor Manuel Alarcón Mujos, Juez 2º de Partido de la Capital y su Cerado, etc.

Por auto expedido en 21 del que cursa, ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre, para el remate de la hacienda denominada "La Cabaña", situada en Challapampa, suburbios de esta ciudad, propia de los señores Rigoberto, Demostro y Clotinda Hurri, bajo la base de su tasación pericial de diez y ocho mil noventa y ocho bolivianos (10 y 98.78), por no admitir cómoda división.

Los interesados pueden ocurrir el día señalado, a las dos p. m., a la oficina del suscripto secretario.

La Paz, 24 de agosto de 1907. ANGEL C. MONTES. Secretario 2º de Partido. b. 2 S.

Banco Industrial

Se pone en conocimiento del público, que desde la fecha se ha posesionado del cargo de director gerente de este Banco, el señor Guillermo M. Morris.

La Paz, 26 de agosto de 1907. BENEDICTO GOYTA. Presidente del directorio. 3 v. 2097.

Necesito

comprar dos mulas buenas para carreta, 6 dos caballos que sean nuevos y grandes. Fábrica de fierres, avenida Montes.

LUIS BRUZZONE.

S. v. 2097.

Se alquilan

por precios módicos, dos departamentos en el Paraiso de la Avenida 12 de Diciembre. Las condiciones ventajosas y permanentes, referentes en la tienda No. 28 de la calle Comercio.

La Paz, 14 de agosto de 1907. 1 m. Ag. 15

A mis clientes

El mejor calzado americano para caballeros, acaba de llegar a la Zapatería "El Siglo XX".

Por recibir: gran surtido de zapatos para niños.

MACARIO MURILLO Y CA. 15 v. 2093

Remate judicial

El doctor Exequiel Camargo, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cerado, etc.

Por auto de 13 del que rige, ha señalado el día veinte y ocho de los corrientes, horas dos p. m., para el remate de la casa No. 248, situada en la calle Mercado, propia del señor José Fortunato Ormacheta, por la suma de diez mil bolivianos, (Bs. 10,000) base de su tasación catastral; por ejecución de lo que sigue la señora Natividad M. v. de Ormacheta, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados a la oficina del suscrito. La Paz, 19 de agosto de 1907. M. B. Mendoza 6 v. 2092

LEÑA

Se ofrece en venta leña rajada por quintales, en la plazuela Alexander, casa de Antequera. Por mayor y menor. 1 m. Ag. 24

En venta

Madera pino Oregon, medidas las más usuales, vigas para construcciones de 3x8, a precios equitativos. Colón No. 48, frente a la puerta falsa del Mercado. 8 v. 2094.

LA CONSTRUCTORA

Se cita a los señores accionistas, a la junta general, que se efectuará el viernes 5 de septiembre, a las 1 p. m., en casa del señor Alejandro Soruco, con objeto de discutir el proyecto de estatutos, que será presentado por el directorio, a esta junta.

La Paz, 25 de agosto de 1907. EL SECRETARIO.

S. v. 2096

Urgente

Se necesita alquilar 2 ó 3 piezas sin muebles. Dirigirse Harrison y Böttiger. 2 v. 2096

En alquiler

Una pequeña casa, aseada, con sus habitaciones, en la calle Unión Pormenores, en la casa No 18 de la calle Yagucho, altos. 4 v. 2096

"REGAL"

Shoes & Boots.

Arrived-and-on-sale-at "La Bota Elegante" Comercio Street No. 42-44. Lowest prices-in market. La Paz, august 20 th 1907. W. Sanchez y Cº. 15 v. 2090

Se alquila

En la Avenida 12 de Diciembre, un cómodo y bonito chalet; contigua a la misma casa, en venta un lote de terreno. Referencias calle Colón No 143. 15 v. 2087

Busco colocación

Como agente viajero ó correspondiente y calculador en casa de importancia.

Idiomas: Inglés, alemán, francés y bastante castellano. Referencias indisputables. Aceptaría también posición de responsabilidad por el Beni. Dirección: "Extranjero" Castilla, 345. 5 v. 2088

Alfredo Solguren

ABOGADO—Oficina Calle Yagucho, No. 103. Casilla correo, 187. 1 año Julio 4

Vendo

Una falca todo corriente con agardiente. Tinas de estaño, Pipas de roble Sacos para barrilla etc.

W. H. FOLBES Plazuela San Francisco No. 12 15 v. 2034

POR MOTIVO DE VIAJE

vendo lojísimo menaje de casa, Franz Tamayo, Alameda, casa Urquidíe 15 v. 2090

Quinta en alquiler

Se arrienda una quinta con todas las comodidades necesarias, está situada a una cuadra del Prado. Pormenores, Mercado 109 y 102. 5 v. 2094

"Un premio"

Se ofrece una buena gratificación a la persona que devuelva una pulsera de oro, con esmaltes, que se perdió el 15 en la noche en la Alameda. Dar razón en esta imprenta. 5 v. 2093

Prevención municipal

Habiéndose señalado el día 28 de los corrientes, para el remate de la casa No. 248 de la calle del Mercado, propia de don José Fortunato Ormacheta; se previene a los interesados que dicho señor ha cedido voluntariamente al H. Concejo Municipal, mediante escritura pública de diciembre de 1905, doscientos diez metros cuadrados de terreno, para la apertura de una calle, que partiendo de la calle del Mercado, comunicando esta zona con la ciudadela Ballivián; por lo tanto, debe tenerse en consideración el derecho adquirido y registrado oportunamente en la oficina del ramo, bajo la partida No. 256. La Paz, 24 de agosto de 1907. F. O. del S. P. HERMIGIENES FLORES. Notario Municipal. 3 v. 2095

Benjamin Z. Crespo

ABOGADO Se encarga de la defensa de toda clase de asuntos: Civiles, criminales, sobre gomias, minas, marcas de fábrica privilegios, etc. Puntualidad y actividad en el despacho, que es de 9 a 11 a. m. y de 12 a 5 p. m. Domicilio, Murillo No. 46 Escritorio, Hilmann No. 20 6 v. 2092

Para los aficionados

vendo un bonito caballo chileno corredor, en espléndidas condiciones—Alvaro Pedraja—Mercado No 100. 15 v. 2088

OJO

Pistolas Browning Carabinas Winchester Rifles de Sañón Escopetas Pinas Lámparas Eléctricas de bolsillo.

Campanillas Eléctricas se vende en La Corona de Oro de SCHUBERTS Y Co. 1 m.

Sociedad de Proprietarios de Luagas e Inquilini.

PUNTEO DE Siquimiri. Por acuerdo del Consejo Directivo se llama a propuestas en pliego cerrado, para la reconstrucción del puente de Siquimiri, en el lugar que fuere más adecuado, bajo las condiciones siguientes:

1a. Dicha reconstrucción ser completamente nueva, reponiéndose los machones de piedra bruta y cal, siendo el maderamen y el entablado todo él de color (quebracho).

2a. Se garantizará la duración de la obra por el mínimum de cinco años, otorgándose las fianzas correspondientes.

3a. La entrega del puente concluido será hecha en el término más breve posible y a satisfacción del Consejo Directivo.

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de la Sociedad, calle "Comercio" No 19, hasta el día miércoles 28 del corriente, sin que haya lugar a transacción alguna y quedando el Consejo con el derecho de aceptarlas ó rechazarlas.

La Paz, 1º de agosto de 1907. El Secretario.

H. 28 Arto.

A los Bancos, al Comercio y al público en general.

Se pone en conocimiento de los Bancos, del comercio y público en general, que el señor Federico G. Schultze, ha dejado, desde la fecha, la gerencia de la Boston and Bolivia Rubber Company, quedando, en consecuencia, cancelados y nulos los poderes que se le habían conferido y sin responsabilidad la Compañía por todo acto posterior a esta fecha. Sorata, 12 de agosto de 1907. F. I. DUNLEAVY. p. p. Boston and Bolivia Rubber Co. 15 v. 2084.

Aviso religioso

Novena de Santa Rosa de Lima. Principará el 22 del presente mes de agosto, en la iglesia de la Compañía de Jesús.

A las 8 a. m., será la misa amenizada con armonium, y en seguida se rezará la novena. El día 30 fiesta de la gloriosa Santa, habrá Comunión general en la misa de las 8 a. m., y después se hará el Panegírico de la Santa por un padre de la Compañía.

Se recomienda a todas las personas devotas y muy particularmente a las Hijas de María, puntual asistencia. A. M. D. G. 4 v. 2093

Hacienda Chuva

Ha trasladado sus almacenes de venta de granos [algarra] al No. 137, calle Yanaochoa, antes casa de Chirveches. 30 v. 2078

Los, Galturo, Bronquitis PASTA Y JARABE DE NAFE DELAGNIER 72 años de buena feoto

CALZADO AMERICANO

«Perfecto»..... Bs. 30 el par «Uplam»..... " 22 " «Stetson»..... " 25 " PASTA "NUGGET" negra y amarilla; [necesarios y cajitas sueltas].

Acaban de recibir:

De Notta y Ca.

15 v. 2092

DR. CUSICANQUI CIRUJANO DENTISTA.

specialidad en puentes o dentaduras sin paladar. Horas de consulta de 8 1/2 a 11 a m. 1 2 5 p. m. Comercio, esquina Yanaochoa 65 Teléfono 24

Gabriel Levy y Ca.

Han trasladado sus almacenes a la casa del señor A. de la Lastra, esquina entre las calles Mercado y Colón frente a la Recova. Tienen constantemente en venta:

Añil, Anilinas, Aceites, Arroz, Azúcar, Artículos para talabartería, Artículos fierro enlazado, Avalorios de vidrio, Aguias para coser y para máquinas, Alambre de latón, Adornos blancos. Bisagra, Brin de hilo para forros, Botones pasta, hueso, etc. Cartuchos para rifles y revólvers, Cañerías galvanizadas con juntas, Calamina para techos, Clavos para id y de alambre, Copas de vidrio, Candeleros id, Choleta, Casimiro, Casinetes, Camisetas, Corbates, Cigarros puros Cuchillos, Cortaplumas Cubierto para mesa, Corchetes fierro y latón, Chapas para puertas, Cachimiras. Espejos grandes, Espejitos, Esmalte en hojas y picado, Elástico para calzado, Encasés, Escopetas. Fósforos de cera, Fierro raja, rejilla, redondo, cuadrado, herraje y viscaya, Frangias metal, Frangidas lana y algodón, Felpac de seda, Frangidas, Géneros blancos de algodón, id para vestidos de señora. Hojillas varias clases, Hornillas finas y oro, Hileras de algodón, Hilos surtidos, Hules, Lana para bordar, Linón Obispo, Lápicos Libros en blanco, Mantas lana, id algodón, Medias, Merinos Mignardices, Máquinas de coser, Municion para caza. Navajas, Naipes, Papel de imprenta, id billete escuela, id para oficios id para copiar, id colores, Pita, Piola francesa, Pines asta y maderá, Picaportes, Pólvora: pafa casa, Pan de oro y plata, perlas falsas, Pañuelos de algodón, id imitación seda, Pielmares "Gallo" Planchas para lavanderas, Peralcinas, Rifles, Revólvers, Rosarios, Rapasejo, Rengulio, Repuestos para máquina, Sobres, Sardinas, Sobretodos impermeables, Tocuyos, Trenzas lana, id algodón, Tazas loza, id porcelana, Tijeras, Tiras bordadas, Tibis, Tinteritos para escuela, Vidrios, Velas marca "Buque", Yunque, etc. etc.

SURTIDO DE LICORES FINOS

Anisado, Cassis, Bitter Demay, Champaña, Jerez etc. Unicos importadores de:

Bayeta marca "Gallo", Género "Flor" legítimo, Cognac Raynal, Lámparas Cleveland, Gasolina para id, Curos becerros chagrí y cabritilla marca "León".

# THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

**Industriales - Cosmisionista**  
*Escritorio Calle Junin Núm. 7*  
**UNICOS REPRESENTANTES EN BOLIVIA**  
DE LAS CASAS

Schneider compañía — Creusot — Chálons-Sur-Saóne y Guillet & Fils — Auxerre  
**FRANCIA**

Puentes y armazones de acero y fierro — Productos de fundición — Vigas y planchas, de acero y fierro — Locomotoras — Tender — Ruedas Ejes y resortes armados ó nó Máquinas fijas — Cables — Piezas sueltas para máquinas.  
*Materia para instalaciones de Luz y Fuerza.*

## MATERIAL para FERROCARRILES

Navíos pequeños para la navegación fluvial ó marítima — Remolcadores — Ch Buques Puertos — Munición de Guerra — Artillería.

## Máquinas para trabajar la MADERA

### THE BOLIVIAN INCA MINING CO.

Oficina central calle del Comercio N.º frente al Gran Hotel Aramayo Casilla N.º 424 Teléfono 271

**Negocios mineros. Máquinas y materiales para minas**

**RESCATE DE BARRILLAS**

La Empresa cuenta con laboratorios propios para ensayos

**Arthur Posnansky**  
Director Gerente

# “LA PREVISORA”

## Compañía de Seguros sobre la vida

**FUNDADA EN 1885.**

La primera y la más importante de Sud América  
**Emite pólizas de vida entera, vida en pagos limitados, dotales, etc., etc.**

**Tarifas sumamente liberales. Su activo excede de \$ 8.500,000.**

Junta Consultiva de La Paz:

**Señores:** ~~HERIBERTO GUTIERREZ~~ **MANUEL VICENTE SALLIVIAN** **Agente Banquero:** BANCO INDUSTRIAL.

LA PREVISORA tiene en el Banco Industrial un fuerte depósito de letras hipotecarias, que se aumenta considerablemente en cada semestre, el cual sirve de garantía directa para el cumplimiento de las obligaciones que contrae con los asegurados en Bolivia.

El suscrito Agente General de la Previsora en Bolivia, está dispuesto a proporcionar toda especie de datos acerca de la Compañía y de sus operaciones y ventajas.  
Oficina, calle Ingavi 19 y 21, frente al Banco Nacional de Bolivia. Teléfono 172.

**Dario Gutiérrez.**

# Le conviene tomar nota!

GRAN ALMACÉN DE MUEBLES Y ARTICULOS DE FANTASIA

Manuel de la Oliva y Cía.

Importadores de muebles de Europa, E.E. U.U. de N.A. y el Japón

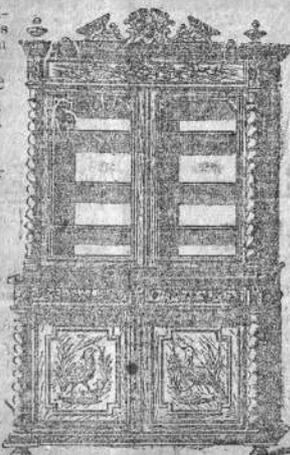
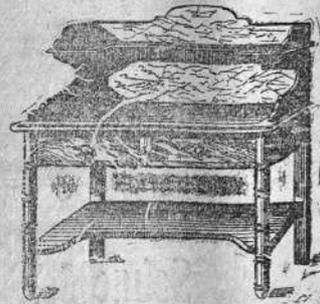
Calle Loayza, Nos. 39, 41 y 43 (al lado del puente)

Juegos completos para Salones, Comedores, Dormitorios, Escritorios, Vestibulos, Hoteles, Restaurantes y Jardines. Muebles de Fantasía y para viajes.

Surtido completo de Baules, Maletas, Polainas y Canastos para viajeros. Gran surtido de canastos para ropa, mercado y escritorio, etc., etc.

Lamparera completa para salas, escritorios, billares, hoteles y tiendas.

Unico importadores de las conocidas camas de campaña, marca "Oriental" para ingenieros y militares en campaña ó viaje.



Videts y banquetas videta Escusados portátiles Cuadros en alto relieve Sillones para lectura Mesas para dormitorio Mesas articuladas para enfermos Sillas long canapé varias clases Bistones de mimbre para dormitorios Necesarios y cartones para el Tapetes y sobre mesas para id Biombo en tela y bordados para id



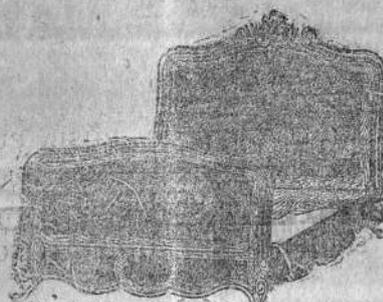
Sillones con felpa y otros Lámparas de pie con pantallas Vitruinas para salas almohadones de felpa bordados Cojines de terciopelo bordados Mesitas auxiliares para id Escritorios americanos para id para señoras Banquetas para prensa de copiar Clasificadores para documentación

Sombrillas y adornos para salas japonesas Mesas articuladas para lectura Muebles bordados japoneses para salones Biombo de seda y otros bordados y pliegues Jarrones y tarjeteros de porcelana Estantes de bronce y turquesa Id para luz eléctrica Bombillas japonesas Sillas duradas y leopardo Clasificadores para libros Id para niños Jardines y clipperes Mesas, ornatec, loayza y otros



Anillares para comedor Aparadores Mesas de comedor Vitruinas Planqueteros Relojes Cajas de madera Cajas de hierro Id para niños Lámparas de madera Id de hierro

Mesas para comedor y de centro Estantes giratorios Id fijos con vidriera Sillones giratorios de cuero Id id con esterilla Id para descanso Juegos de interces y útiles de escribir Sillas de hierro con resortes Id con toldos de forrar Sillas y sillones id de id Mesas de fierro, cuadradas Id con toldo



Columpios escaleras para jardines Sillones y mesedoras de mimbre Cochesitos de mimbre con sombrillas Sillitas de doblar para niños Id convertibles en cochesitos Juguetes mecánicos de cuerda Panopias para decorar salas de armas Escaleras de tijeras, americanas y mil otros articulos que seria largo el enumerar.

Constantemente recibimos muchos surtidos de muebles, garantizamos que los precios son sin COMPETENCIA

Para nuestras ventas al Interior, garantizamos el embalaje y la pronta ejecución de los pedidos.

No es por demás hacernos una visita.---Calle Loayza, 39,41,43.---Casilla de correo No. 290.

## Dr. William H. Dolman

Dentista Norte Americano

Profesor en el trabajo de coronas y puentes del colegio dental de Filadelfia, durante seis años.

Se ha trasladado a la calle de Chirinos N.º 128, casa de la señora V. de Maritica.

Unicas horas de consulta para trabajo dentístico, y para extracción de dientes, de 10 y hasta 11 y 1/2.

Las demás horas, las dedica al trabajo de su clientela.

## HOTEL ESPAÑOL

DE

Carbonell y Vives

LA PAZ

Calle del Teatro, No. 40 y 42. Teléfono 223.

Esta casa, recién establecida, ofrece un servicio esmerado á

### Precios módicos

Limpieza en las comidas, Cuartos amueblados para pasajeros. Se sirve á la carta y se toman pensionistas.

## Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Sede principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Pujun Uyuni y Santa Cruz

Capital Efectivo ..... Bs. 4,000,000.—  
Fondo de Reserva ..... Bs. 300,000.—  
Reserva para futuros dividendos ..... Bs. 18,599.55  
..... Bs. 56,495.00 ..... 375,294.60

Tasas de interés y comisión que rigen en esta oficina, hasta nuevo aviso.

### EL BANCO COBRA:

Sobre avances en Cuenta Corriente ..... 8 %  
y además comisión sobre el total del crédito ..... 1 % semestral  
Sobre Préstamos ..... 10 % anual  
Comisión de Documentos ..... 9 %  
En contratos de retroventa al L. I.  
hipotecarias y ac del Banco Industrial ..... 9 %

### COMISIONES

Sobre cobro de documentos y remisión de fondos ..... 1 %  
Sobre depósitos en custodia ..... 1 por mil semestral; encargando el cobro de cupones y dividendos y de la remisión de los interesados

## NECESITO

casa cómoda, central, para establecer tienda de Joyería y Fotografía, calle Colón 90.

José de Servi 1 m. A. 15.

## LOS LUBITZ PIANOS

Son los más perfectos bajo todo punto de vista. Son los mejores que disfrutan en todas partes una gran reputación universal.

Son los Pianos Lubitz, Organos, Armonios, Aeolus de la universal y acreditada fábrica H. Lubitz, Berlín (Alemania). Son los precios relativamente módicos á su politura, durabilidad y construcción de facto.

Catálogos y prospectos Calle Murillo, N.º 54 altos casa del señor Máximo Calderón frente á la inscripción "Joyería".

Unico introductor.---La Paz Bolivia

Suis Villafán.

1 Ag. 7 m.

## Perfumería Houbigant

Perfumes. Polvos de Arroz

Perfumería Lubin, Pinaud y Piver.

POLVOS DE ARROZ "CARON"

Odol Jabones Peares

ACABAN DE RECIBIR:

De Notta y Ca.

15 v. 2087

## SE NECESITAN ARRIEROS

para conducir un mil (1.000)

quintales de carga desde Viacha para Oruro y Cochabamba, las cargas son cómodas para mulas y burros. Se paga buen precio. Ocurrir W. H. FOLKES, Plazuela San Francisco, La Paz. 1 m. JI.25

## César A. Cardozo

ABOGADO

Gestiones judiciales y administrativas.

ATENCIÓN PREFERENTE

Escritorio: calle Comercio N.º 10 ---Correo, casilla 25 ---Teléfono 341

## Dr. Carlos Sáenz

Cirujano Dentista

Graduado en las Universidades de Filadelfia E.E.U.U. de N.A. y de LA PAZ-BOLIVIA

Con nuevo instrumental, servicio rápido y esmerado

Consultas: de 8 á 11 a.m. y de 1 á 5 p.m. Mercado, 141. p. Agto 1º.

## BANCO AGRICOLA

TASA DE INTERESES, DESCUENTOS Y COMISIONES.

El Banco abona:

Sy. Depósitos á la vista y en cuenta corriente ..... 2 0/0 anual  
Sy. Depósitos á 3 meses plazo ..... 3 0/0 "  
Sy. Depósitos á 6 meses plazo ..... 4 0/0 "  
Depósitos á 12 meses plazo ..... 5 0/0 "

El Banco cobra:

Préstamos ..... 10 0/0 "  
es cuenta de documentos ..... 8 0/0 "  
Avances en cuenta corriente ..... 8 0/0 "  
Factos de retroventa ..... 8 0/0 "

Comisiones:

Créditos en cuenta corriente ..... 1 0/0 "  
S. Cobro de documentos ..... 1 0/0 "  
La Paz, 5 de febrero de 1900

## BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal: Hamburgo

Sucursales

Valparaiso-Santiago-Capoección-Temuco

Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania--Sección Boliviana

La Paz-Iquique, Nos. 35, 37, 39 y 41, almacenes que ocupaba antes el Sr. Carlos H. Flores--Oruro-Calle La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos jiro de letras de cambio sobre las plazas principales, libranzas de pagos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se dan diariamente en la oficina.

Además en la sección

### CAJA DE AHORROS

que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés del cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco, por lo menos 60 días.

Para acumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita á sus clientes alcancías de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.



SALUD, FUERZA, ENERGIA  
POR EL MARAVILLOSO  
ELIXIR DE SAN VICENTE DE PAUL